

02 de diciembre de 2021
Circular No. SBP-DPC-0130-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Átomos de Operaciones en Efectivo

Señor(a) Gerente:

Le comunicamos que, en sesiones de trabajo de esta Superintendencia, se ha acordado la necesidad y conveniencia de automatizar el envío del *Formulario de Operaciones en Efectivo*, que se remite a esta Superintendencia de manera mensual a través del Sistema TIDSO, en cumplimiento de la Circular SBP-DPC-0293-2020. En este sentido, esta Superintendencia ha creado el Átomo Retiros con Tarjetas (RE01) y el Átomo Operaciones en Efectivo en Zona Libre (ZL) (OE02).

Estas estructuras son fundamentales en nuestra Metodología de Administración de Riesgos de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, tal como lo hemos evidenciado en nuestro proceso de evaluación mutua ante GAFILAT, por lo que es importante contar con su colaboración para la remisión de estos átomos.

Esta información debe ser reportada a partir de febrero de 2022, con información de enero de 2022, de forma mensual, mediante el sistema ITBANK. La fecha de corte será el último día de cada mes. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de corte de cada periodo.

En virtud de lo anterior, detallamos el contenido del archivo de Word con la estructura del Átomo Retiros con Tarjetas (RE01) y del Átomo Operaciones en Efectivo en Zona Libre (ZL) (OE02):

- **Átomo Retiros con Tarjetas (RE01):** está relacionado con el volumen de retiros (importe y número de transacciones) realizados en ATM, ubicados en el extranjero, el cual deberá desglosarse en función de la Tabla SB110.
- **Átomo Operaciones en Efectivo en Zona Libre (ZL):** está relacionado con el volumen de efectivo depositado por empresas ubicadas en la Zona Libre de Colón, en las sucursales bancarias establecidas en esta zona franca (Z), y el efectivo depositado por empresas en la Zona Libre de Colón, en cualquier sucursal bancaria distinta de las ubicadas en esta zona franca (O).

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Adicionalmente, les recordamos que el canal establecido para atender las consultas sigue siendo a través del correo: suporte@superbancos.gob.pa.

Le agradecemos impartir las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo límite establecido para tal fin.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ar/